

# BOLETÍN AMBIENTAL

DICIEMBRE 2023

Elaborado por: **Ana Contreras**  
Asesora Legal | Gerencia de Competitividad  
Contacto: ana.contreras@agexport.org.gt

[www.competitividad.gt](http://www.competitividad.gt)

## CONOZCA E INFÓRMESE SOBRE EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DEL INAB

El Programa de Reducción de Emisiones (PRE) es un mecanismo financiero de pago por servicios ambientales asociados a los bosques, orientado a Proyectos que implementen Medidas REDD+, denominados Proyectos de Iniciativa REDD+ (Reducing emissions from deforestation and forest degradation).

### Objetivo del Programa:

Reducir la emisión de gases de efecto invernadero a través de evitar la deforestación, evitar la degradación forestal y promover la restauración forestal.

### Financiamiento:

Se financia por el Fondo del Carbono, del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, para las reducciones de emisiones generadas entre los años 2020 y 2024. Estos acuerdos de pago por reducciones fueron firmados por el Gobierno de Guatemala y por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como fiduciario del Fondo.

### ¿Quiénes pueden presentar solicitudes para Implementar Proyectos de Iniciativa REDD+ ?

- ✓ Personas individuales o jurídicas (propietarios de la tierra o poseedores)
- ✓ Empresas privadas
- ✓ Municipalidades
- ✓ Cooperativas
- ✓ Asociaciones
- ✓ Comunidades
- ✓ Comités
- ✓ Comunidades debidamente representadas (ancestrales)
- ✓ ONG's
- ✓ Instituciones del gobierno

### PROYECTOS QUE PUEDEN SER PRESENTADOS:

1. Mecanismos de Compensación por Servicios Ecosistémicos y Ambientalmente Asociados a los Boques
2. Modelos de Manejo para la Conservación y Uso Sostenible de los Bosques en el SIGAP
3. Proyectos REDD+ (tempranos y nuevos)

### Medidas REDD+ que se implementarán a través de los Proyectos

#### REDUCCIÓN DE CARBONO POR ACTIVIDADES VINCULADAS CON:

1. Proyección de la cobertura forestal y fortalecimiento de la gobernanza.
2. Manejo sostenible de bosque natural con fines de protección o producción
3. Restauración de bosque secundario y ripario
4. Restauración de bosque manglar
5. Mantenimiento y manejo de sistemas agroforestales
6. Mantenimiento y manejo de plantaciones forestales con fines industriales
7. Mantenimiento y manejo de plantaciones con fines energéticos.

#### Requisitos para aplicar:

- ✓ Plan de manejo forestal
- ✓ Documentos del titular
- ✓ Para proyectos grupales: Documentos de acuerdo entre participantes y de representación.
- ✓ Documentos que acrediten la propiedad, posesión o implementación de las Medidas REDD+.
- ✓ Documentos de gestión en el CONAP para proyectos en áreas protegidas.
- ✓ Mapas.

### PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1. Evaluación de Cumplimiento del Plan de Manejo Forestal
2. Certificación de Reducción de Emisiones y Certificación de Cumplimiento
3. Pago por Servicios Ambientales

Desde Q800 a Q2,000 anuales por hectárea de bosque mantenido (Años: 2020 al 2024)

Fuente: Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala –PROBOSQUE- Presentación Coordinación del Programa de Reducción de Emisiones de INAB, Diciembre 2023

## LO QUE DEBE SABER: EL REGLAMENTO DE DEFORESTACIÓN DE LA UNION EUROPEA

En junio de 2023, entró en vigencia el Reglamento Europeo sobre productos libre de Deforestación, el cual aplicará a todas la empresas y países exportadores a la Unión Europea.

### Los objetivos de este reglamento son:

1. Minimizar el riesgo de que los productos de cadenas de suministro asociadas con la deforestación o la degradación forestal se introduzcan en el mercado de la UE se exporten desde él.
2. Aumentar en la UE la demanda y el comercio de productos básicos y otros productos legales y libres de deforestación.

### REGLAS OBLIGATORIAS:

1. **Estricta Trazabilidad:** que vincule el producto a la parcela de terreno donde se produjo
2. **Legalidad:** Los productos deberán cumplir con la legislación del país exportador, incluyendo derechos humanos y laborales.
3. **Geolocalización:** Uso obligatorio de polígonos por encima de 4 hectáreas
4. **Degradación:** Conversión de bosques regeneradores naturales en bosques de plantaciones, y de bosques primarios en bosques plantados
5. **Debida Diligencia:** Presentar declaración de debida diligencia que certifique que los productos producidos están libres de deforestación y hayan sido producidos de conformidad con la legislación del país.

### Materias primas abarcadas:

- Aceite de Palma
- Café
- Caucho
- Madera (muebles)
- Cacao
- Soja
- Ganado bovino

**Alcance Progresivo:** Inicialmente cubrirá estas materias primas y productos derivados; para ser actualizado regularmente

Los exportadores deberán aportar información y documentos relevantes, incluida la geolocalización de todas las parcelas de terreno donde se produjeron las materias primas que contiene el producto o que se han empleado para su elaboración, así como la fecha o intervalo temporal de producción.

29 de junio 2023 • Entrada en vigencia con carácter general

30 de junio de 2024 • evaluación y propuesta legislativa para ampliar el ámbito de aplicación.

30 de junio 2025 • UE presentará otra propuesta legislativa para abarcar otros ecosistemas naturales.